

CRÓNICA DE GRANOLLERS

Semanario de avisos y noticias

Precios de suscripcion.		ADMINISTRACION Y REDACCION	Anuncios, comunicados y edictos
Granollers: al mes	0'50 Ptas.	Plaza del Ganado, n.º 34	Precios convencionales
España: trimestre	1'60 »		con rebaja para los suscritores.
Números sueltos	0'15 »	No se devuelven los originales.	

SECCION RELIGIOSA

SANTO DEL DIA

S. Marcelo mr.

RATIFICACION

Cumplia perfectamente á nuestro objeto, y aun mas, llenábamos un vacío notable escitando á los distintos gremios de esta localidad, con las pocas y superficiales consideraciones consignadas en el articulo *Consumos*, publicado en nuestro primer número. Bien lejos de nosotros se hallaba, por tanto, la creencia de que nadie se sintiera mortificado por lo que nos permitimos recordar, y creimos, al contrario, no sin fundamento, que reconocerian todos nuestra buena intencion y que agradecerian nuestras observaciones hechas tan solo en cumplimiento de un deber.

Desgraciadamente, ha habido quien creyó ver en nuestro artículo un ataque, y en un comunicado dirigido á otra publicacion de la localidad, no solo se contesta nuestro artículo, presentándolo como innecesario, si que se pretende atacarnos atribuyéndonos otros móviles y fines ajenos del todo á los que inspiraron aquel.

Nosotros sabiamos bien que exis-

tia una comision designada por los varios gremios de la localidad, al objeto de que gestionase la rebaja del impuesto de consumos con arreglo á la última ley de presupuestos; pero nosotros sabiamos tambien, que hasta la fecha la indicada comision no habia practicado gestiones oficiales para conseguir su objeto.

En el comunicado á que antes hemos aludido, de una sola gestion oficial se hace mérito, cual es la de un requerimiento dirigido á la Corporacion Municipal, del cual la entidad requerida á la hora en que escribimos estas líneas todavia no tiene conocimiento, y por lo mismo no es extraño que nosotros tambien lo ignoramos. Poco importa que el requerimiento se notificara al Sr. Alcalde, hecho sobre el cual no nos cabe duda, atendidas las personas que lo afirman, pues si apesar de la notificacion nada ha sabido el Ayuntamiento, la culpa no será nuestra, sino en todo caso de la persona que no ha puesto aquel documento en conocimiento de la Corporacion á quien se dirigia; y esto es el supuesto de que no haya tenido para obrar de esta suerte móviles poderosos, móviles cuya existencia nos hace presumir el que no se haya atendido á la indicacion de algunos concejales para que se les diera del repetido requerimiento inmediata cuenta.

Conste, pues, que nosotros no hicimos indicaciones sobre la rebaja del impuesto de consumos de una manera

extemporánea, ni con ánimo de censurar á nadie, y si solo para escitar el interés de las personas á quienes mas directamente incumbia. Conste, asimismo, que del requerimiento publicado por los representantes de los gremios la corporacion Municipal no tenia ningun conocimiento en veinte y ocho de Noviembre, á pesar de llevar el propio documento la fecha del dia doce. Conste tambien, que en virtud de la publicacion del requerimiento, algunos concejales instaron la celebracion inmediata de sesion extraordinaria para que se les diera cuenta del mismo y á fin de que la Corporacion tomara los acuerdos oportunos, cuya sesion el Sr. Alcalde no ha tenido á bien convocar ni celebrar; y, conste, en consecuencia, que ante las oficinas de Hacienda, llamadas á fijar la cuota por la que Granollers debe contribuir en concepto de consumos, no se ha practicado hasta hoy gestion de ningun género.

En vista de todo lo expuesto ¿era nuestra excitacion extemporánea? ¿puede dárse nos la culpa bajo ningun concepto? Si los firmantes del comunicado antes aludido quieren obrar con imparcialidad, y si aquel no fué redactado con segunda intencion, y con el fin de hacernos quedar en mal lugar, restablecerán y confirmarán la verdad de todo lo sucedido á fin de que se dé á cada uno lo que le corresponde. Nosotros, bajo nuestra responsabilidad mantenemos todas las afirmaciones hechas, y ratificamos lo que digimos,

seguros de que nadie puede contradecirlo.

Granollers 28 Noviembre de 1888.

El Congost con cuyas pantanosas y pútridas aguas pretende salpicarnos en su artículo «A los anónimos redactores de la *Crónica de Granollers*» inserto en su número anterior, de tanto que ha querido levantar la cabeza, solo ha conseguido poner al descubierto de un modo harto triste la oreja.

Lástima nos ha hecho el ver que un Semanario tan concienzudo, y sobre todo tan poseído de *nobles y honrados* esfuerzos para hacer de la prensa el sagrado altar de la verdad y la justicia, busque semejante resultado en artículos como el que nos ocupa.

Para digerir la lógica de su argumentación, menester ha sido que *el firmamento apareciera estrellado*, y que á la débil luz de un sucio farol de determinada esquina de una de las calles de esta villa, se reconociera los anónimos redactores de la CRÓNICA DE GRANOLLERS, y aparecieran de perfil *los Saltinbanquis de la política, los moralizadores de La Reforma, los entes, y los zurcidores polichinelas.*

El Congost con esa *buena y desinteresada* intencion que *todo el mundo* le reconoce, incluso para aparecer como decidido partidario de sociedades que necesitan de muchos *impresos* y otras cosas por el estilo, se ha hecho con un vocabulario tan especial y tan propio para él, que hay por necesidad reconocer que raya á gran altura cuando trata de utilizarla como arma de combate. Semejante á esas mujerzuelas que tanta y tanta compasion inspiran, tiene la táctica, hoy ya del todo burda, de echar al rostro del adversario lo que el suyo no puede resistir de puro curtido, y á usanza de los buenos *fraires* no vacila en querer hacer pasar por buenos, géneros completamente averiados y que por fortuna todos ya conocemos.

Solo nos duele de todas veras que los *puritanos* redactores de tal Semanario hayan tomado la *sublime resolucion de darse por muertos*; pues á la vez que sentimos se nos perdone con ello la vida, deploramos no poder utilizar los antiespasmódicos de que habíamos hecho acópio para fortalecer nuestro asustadizo ánimo ante la presencia de tan *gran Gigante*.

Sin embargo, aun á trueque de cargar

con la responsabilidad de que se nos diga que nos cebamos con los *muertos*, hemos de aplicar á ese..... Semanario, cuando el caso llegue, alguno de los parches que tenemos reservados para él, donde verdaderamente le duela.

Se nos ha hecho notar por persona interesada, y al objeto de que la verdad quede en su lugar no tenemos inconveniente en consignarlo, que todo cuanto se diga acerca la asistencia de un concejal de este Ayuntamiento, á la peregrinación á Roma con motivo del Jubileo de S. S. Leon XIII, no debe imputarse á una persona determinada sino á toda la Corporacion Municipal. El Ayuntamiento, á instancia á invitacion del Sr. Obispo de la Diócesis, acordó que uno de los concejales asistiera á la peregrinacion, sin que se apartaran del mismo acuerdo el Sr. Alcalde, ni el Sr. Mora, ni el Sr. Gual. La designacion de persona no cambia la naturaleza del acto, y por lo mismo los calificativos de *reaccionario* que al concejal designado se dirigen, pesan igualmente sobre todos aquellos que autorizaron con su voto el acuerdo.

La única diferencia que quizá exista, será la de que los unos prestando que se les sorprendió, ó por algun otro motivo, han entonado por lo visto el *mea culpa* ante el pontífice que lanza excomuniones envuelto con el cómodo manto de la libertad; y el otro, con mas formalidad y entereza, y convencido de que la cosa, dentro de la libertad y por virtud de la libertad, es perfectamente lógica y nada tiene racionalmente de censurable, no ha querido pasar por la humillacion de hacerse esclavo del fantasma, bajo cuyo ropaje se abrigan móviles que nada tienen que ver con la libertad y el progreso.

NOTICIAS

En la Ley de 11 de Mayo del corriente año creando las Administraciones subalternas de Hacienda, despues de encargar á las mismas entre otros servicios la investigacion de la riqueza respectiva para todos los efectos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, en la cuarta de las disposiciones transitorias se establece, que durante el plazo de seis meses, á contar de la fecha en que empiece á regir la ley, los contribuyentes podrán

rectificar ante las Administraciones de Hacienda respectivas la riqueza contriuntiva que posean, á pedir la comprobacion de la misma, sin incurrir en multa por las diferencias que resulten.

Como el plazo de seis meses concedido terminará en 31 de Diciembre próximo, hemos creído oportuno recordar las disposiciones de la Ley á fin de que se acojan á sus beneficios aquellos contribuyentes que tienen declarada una riqueza menor de la que poseen.

Desde 1.º de Enero de 1889 las Administraciones instruirán los expedientes de comprobacion que consideren necesarios, y las diferencias que resulten serán consideradas como defraudaciones.

Se halla ya tomado acuerdo para la recomposicion del pórtico de la plaza mercado, asi en la parte derruida como en las demás que según dictamen del arquitecto municipal no ofrecen seguridad. Según tenemos entendido, se dará á la mayor brevedad comienzo á las obras, colocándose algunas bigas de hierro en sustitucion de las que hoy existen y cuyo estado sea inservible. La reparacion total, sin contar con los trabajos que emplee la brigada municipal, se ha presupuestado en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas.

Nuestro amigo particular, el conocido industrial de esta poblacion D. Felipe Parera ha obtenido medalla de oro en la Exposicion Universal de Barcelona por su instalacion de anisados, aguardientes, vinos y licores. Nos felicitamos como amantes de Granollers de la justa recompensa obtenida por nuestro amigo, á quien enviamos la más cumplida enhorabuena.

Por falta de asistencia de número suficiente de vocales, no pudo girarse durante la semana última por la Junta local de instruccion la visita á las escuelas dispuestas por el Sr. Alcalde.

Durante la noche del miércoles próximo pasado los cacos asaltaron el patio de la casa de D. Tomás Govern, sustrayendo las aves de corral que existian en el mismo. A pesar de la actividad

desplegada por el vigilante nocturno, no han podido ser habidos los ladrones.

Los comisionados de los gremios de esta localidad y la comision designada por el Ayuntamiento se hallan ya de acuerdo para instruir y cursar el oportuno expediente á fin de obtener la mayor rebaja posible en la nueva cuota que se asigne á Granollers por razon del impuesto de consumos.

Para cubrir la vacante en la Junta Municipal, ocasionada por el fallecimiento de D. Juan Estrada, ha resultado elegido D. Rafael Xiran.

Algunos vecinos de la calle de Prim se quejan, y con razon, del mal estado en que se hallan algunas aceras, esperando que por el Ayuntamiento se disponga á la mayor brevedad la recomposicion de aquellas.

La mala costumbre de dormir los carreteros dentro de sus vehiculos mientras van de camino, ocasionó la semana pasada una doble desgracia. En la carretero de Lérida, por Cornudella y en el punto conocido por *Lo Pont*, cayó al fondo de un precipicio un carro con los animales que lo conducian. El carro quedó completamente destrozado, y muertas las caballerias y uno de los pasajeros que dormian dentro del carro; el otro resultó con los brazos rotos.

En Ulldecona se ha presentado en algunos palomares una enfermedad, al parecer infecciosa, que ataca regularmente á los pichones jóvenes, produciéndoles la muerte al cabo de algunos dias.

Observatorio Meteorológico

Una de las mayores satisfacciones que quede experimentar toda publicacion semejante á la nuestra, es la de dar cuenta

de algun suceso ó proyecto que determine un progreso indudable en los intereses morales, científicos, ó materiales de la localidad y la comarca. Por ello hoy, con sumo gusto, tomamos la pluma para hacer público desde las columnas de la CRÓNICA un proyecto que ha llegado á las vias de hecho, y que acusará por de pronto un adelanto científico, y mas tarde un beneficio material positivo.

No se distingue, por desgracia, Granollers, en la iniciativa individual de estudios y empresas científicas, y á pesar de que cuenta con personas inteligentes y de valer en distintos ramos de la ciencia, ninguna novedad se ofrece por las mismas, concretando la aplicacion de sus conocimientos á la profesion á que respectivamente se dedican.

Como escepcion horrorisima podremos contar la de nuestro amigo D. Dionisio Puig, quien venciendo todas las dificultades y guiado solo por su aficion á los estudios astronómicos y meteorológicos, ha adquirido los instrumentos necesarios para la instalacion de un observatorio que principiará á funcionar el 21 del presente mes.

Las observaciones que se propone llevar á cabo nuestro amigo, no quedarán reducidas á un trabajo puramente empirico, ya que con el ausilio de la excelente biblioteca que de algun tiempo á esta parte viene formando, y con los datos de otros observatorios que procurará adquirir diariamente, realizará un trabajo eminentemente científico y de resultados prácticos para el pais, sobre todo para la agricultura.

Nos consta que el Sr. Puig se ha dirigido á algunas personas, á fin de que en compensacion de la utilidad que han de reportar sus trabajos, se le ausilie con una pequeña subvencion que le permita procurarse el telegrama diario que desde Paris se dirige á los principales observatorios, y que se toma como base de importantes investigaciones; y no dudamos que aquellas personas, y aun mejor las corporaciones á que pertenecen, no se harán sordas al llamamiento, y contribuirán á que no se malogre una obra por tantos conceptos estimable.

Nosotros confiamos en el éxito de la empresa de D. Dionisio Puig, y como buenos amigos le escitaremos para que sea en ella constante, á fin de que lo que principia siendo una mera aficion científica, se convierta luego en fuente de grandes resultados prácticos.

SECCION OFICIAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GRANOLLERS

Habiendo llegado á oidos de esta Alcaldia algunas murmuraciones contra la Administracion municipal de esta villa, quejándose del retraso con que se cumplen los servicios que vienen á cargo del Ayuntamiento ó que no pueden satisfacerse por falta de fondos, y al solo objeto de desvirtuar las noticias propaladas por algun mal intencionado y que carecen en un todo de fundamento asi como para dejar colocada la recta y pulcra administracion de los fondos del Municipio en el lugar verdadero que debe ocupar y le corresponde, he acordado escitar por medio de este edicto el celo de todas las personas que acreditan alguna cantidad contra de este Ayuntamiento, para que presenten sus cuentas ó facturas en la Contaduria del mismo durante los dias 1 al 8 del corriente de 11 á 12 y de 4 á 5 para ser examinadas pasando el 15 al cobro de las mismas en la Depositaria del Ayuntamiento.

Asi mismo he acordado señalar para en lo sucesivo como dias de pago los 15 y 30 de cada mes.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de todos estos vecinos.

Granollers 1.º Noviembre 1888.

EL ALCALDE,
J. Torras Bergé.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Al objeto de que pueda llevarse al dia y con toda rectitud la contabilidad de este Ayuntamiento, he acordado para en lo sucesivo señalar los dias 1.º al 8 y 15 al 22 de cada mes y horas de 11 á 12 y de 4 á 5 para la presentacion de facturas en esta Contaduria (Secretaria), quedando asi organizado el mas importante servicio que viene á cargo de la misma.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de todo este vecindario.

Granollers 1.º Diciembre de 1888.

José Alsina.

Imp. Cervantes, Escudillers, 76.-Barcelona

SECCION DE ANUNCIOS

CENTRO

DE
SUSCRICIONES

Y
ENCUADERNACIONES

DE

JOSÉ SERRACANT

Plaza Ganado, 34

IMPRESIONES DE TODAS CLASES

Y COMISIONES A COBRÓS

SALE LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS PARA BARCELONA

RECIBE ENCARGOS

LA MODERNA

GRAN CONFITERIA Y PASTELERIA

DE

PEDRO FONT

CALLE DE S. ROCH, 3
GRANOLLERS

Gran surtido en pastas de todas clases; Fiambres, Jarabes, Horchatas, Chocolates, Cafés, Thés y todo lo perteneciente al ramo de Confiteria y Pasteleria.

Gran novedad en cajas para regalos; propias para bodas y bautizos, con gran economia en los precios.

REPRESENTACION DE LA
ACREDITADA FABRICA

DE

JARABES Y HORCHATAS

DE D. FRANCISCO FORTUNY
DE BARCELONA

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
A PRIMAS FIJAS

DOMICILIO EN BARCELONA
ANCHA, 64, delegaciones en toda España

CAPITAL DE GARANTIA

independiente del aportado por los asegurados

10.000,000 DE PESETAS

Las familias, mediante pequeños ahorros, pueden crear-se un capital respetable. Por ejemplo: un padre á la edad de 30 años, pagando 25 duros anuales, lega á su esposa é hijos un capital de 1,000 duros. ¿Quien no puede ahorrar esta pequeña cantidad?

La prima puede fraccionarse en semestres ó trimestres, lo cual facilita el pago.

Cuando se han pagado ya tres anualidades el seguro no puede caducar.

Despues de tres años, la Compañia hace préstamos con la garantia de las pólizas en proporcion á su valor actual.

Las muchas combinaciones que tiene establecidas el VITALICIO tanto para caso de muerte como par caso de vida satisfacen completamente todas las necesidades de las familias, sean cuales fueren las circunstancias en que se encuentren.

REPRESENTANTE EN ESTE PARTIDO

D. JORGE TUBANY

CRÓNICA DE GRANOLLERS
SEMANARIO DE AVISOS Y NOTICIAS

REDACCION Y ADMINISTRACION

PLAZA DEL GANADO, NÚMERO 34

SE ADMITEN

A.NUNCIOS, ETC., ETC.

A PRECIOS CONVENCIONALES

Plaza del Ganado, número 34